



BORRADOR DE PROPUESTA DE MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL

Establecimiento de estándares para el desarrollo sustentable

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Banco Mundial propuso un primer borrador de marco que incluye diez Normas Ambientales y Sociales al Comité Sobre Eficacia en el Desarrollo del Directorio Ejecutivo (CODE) el 30 de julio de 2014 como base de consulta. Los Directores Ejecutivos, sin aprobar el contenido, autorizaron la publicación del borrador para que sea consultado con los accionistas y otras partes interesadas. Este documento brinda respuestas a preguntas relacionadas con el borrador propuesto, realizadas por los accionistas y otras partes interesadas. Este listado de preguntas y respuestas se ha preparado para ayudar a brindar un contexto y no tiene la intención de ser un tratamiento integral de las cuestiones mencionadas. El listado se ampliará a medida que recibamos más preguntas.

¿POR QUÉ REVISAR EL MARCO?

P: ¿Por qué crear un nuevo Marco Ambiental y Social? ¿Cuáles son los problemas que aborda esta revisión?

R: El conjunto de políticas de salvaguardia actuales fue desarrollado hace alrededor de 20 años. En las últimas dos décadas, estas políticas obligatorias han guiado nuestro trabajo y nuestras asociaciones con países en vías de desarrollo para ayudarles a construir carreteras y escuelas o a mejorar sus sistemas de salud y comercio. Actualmente estamos llevando a cabo una revisión de estas políticas para modernizar y fortalecer las políticas de salvaguardia existentes a fin de dar respuesta a los temas ambientales y sociales de la actualidad. Las nuevas normas se centrarán en los resultados del desarrollo, a través de una mejor gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales, en respuesta a las distintas y cambiantes necesidades de los proyectos y de los Prestatarios. La necesidad de revisión se volvió evidente por diversas razones: Si bien las políticas de salvaguardia actuales le han servido al Banco y a los Prestatarios, muchas políticas se desarrollaron de manera ad hoc en respuesta a cuestiones y desafíos emergentes. Esta es una oportunidad de consolidar estas políticas, para modernizarlas y facilitar su implementación. Esto mejorará nuestra habilidad de trabajar junto con los Prestatarios para lograr beneficios de desarrollo que sean sustentables e inclusivos. Asimismo, un [análisis del Grupos de Evaluación Independiente](#) (IEG) del 2010 identificó diversos problemas de las políticas actuales. Las recomendaciones del IEG incluyen un marco consolidado para el conjunto de políticas de salvaguardia actuales, pautas más claras y una mejor supervisión. Durante todo el período de consultas, que comenzó en octubre de 2012, hemos escuchado las opiniones de más de 2.000 partes interesadas de más de 40 países de todas las regiones del mundo. Las partes interesadas opinaron sobre cuestiones de implementación, supervisión, el rango de temas cubiertos por las políticas de salvaguardia, el desarrollo de capacidades y otras áreas. Sobre la base de estas fuentes de información y evaluación, el objetivo de la revisión es fortalecer la eficacia de las políticas de salvaguardia a fin de realzar el impacto del desarrollo de los proyectos y programas respaldados por el Banco Mundial.

P: ¿Hay ejemplos que ilustren los desafíos de utilizar las políticas de salvaguardia actuales?

R: Las políticas de salvaguardia se desarrollaron con el tiempo para responder a necesidades específicas. Desde la redacción de las políticas actuales hace aproximadamente 20 años, han surgido muchas nuevas cuestiones

Última actualización: 22 de agosto de 2014

que son fundamentales para el desarrollo. Algunas de esas cuestiones incluyen el cambio climático, la gestión sustentable de recursos, la mano de obra y las condiciones de trabajo y la salud y seguridad de la comunidad. Para que nuestras medidas de protección sean adecuadas para nuestro trabajo, debemos incluir estas cuestiones en un nuevo Marco ambiental y social. También debemos reflejar la buena práctica internacional, por ejemplo, los esfuerzos por medir y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, los mecanismos de queja para las comunidades afectadas por los proyectos y para los trabajadores contratados por el Prestatario y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

Otros desafíos clave de las políticas de salvaguardia actuales se relacionan con la implementación y la claridad de los requisitos para los Prestatarios. Por ejemplo, los requisitos sobre cuestiones sociales no son muy claros en las políticas actuales. Si bien la OP 4.01 (Evaluación ambiental) requiere una evaluación ambiental y social integral, no detalla qué cuestiones sociales se deben tener en cuenta. Asimismo, muchas de las políticas requieren la preparación de evaluaciones y la planificación de documentos antes de la evaluación del Banco; en ciertos casos, la información necesaria para tal fin no está disponible y ello puede provocar demoras o uso ineficiente de los recursos.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL BANCO MUNDIAL

P: ¿Cómo contribuirá el Marco propuesto a lograr los objetivos del Banco?

R: El propósito de la revisión y actualización de las políticas de salvaguardia del Banco Mundial es promover los objetivos de la institución: poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida en todos sus países socios. El nuevo marco ha sido diseñado para trabajar de manera eficiente en el logro de esos dos objetivos y, a la vez, respalda el uso de recursos de manera más sustentable, promueve la inclusión social, desalienta la discriminación y genera consciencia sobre las cargas económicas que podría generar el desarrollo en las futuras generaciones. El Banco Mundial está comprometido con la sustentabilidad ambiental y social en todas sus actividades. Mediante la revisión y actualización de las políticas de salvaguardia, buscamos traducir estas aspiraciones globales en proyectos respaldados por el Banco a través de la financiación de proyectos de inversión para garantizar que estas cuestiones sean abordadas de manera adecuada.

Si bien el Marco propuesto se aplica a nivel de proyecto, su adecuada implementación tendrá un efecto de demostración para actividades que vayan más allá del proyecto en sí mismo. El Banco Mundial trabaja en diversos niveles y utiliza su habilidad de convocatoria, instrumentos financieros y recursos intelectuales para integrar consideraciones ambientales y sociales en todas sus actividades. Estos esfuerzos van desde el compromiso global del Banco Mundial en cuestiones como el cambio climático y la igualdad de género, hasta garantizar que las consideraciones ambientales y sociales se reflejen en las estrategias del sector, las políticas operativas y los diálogos con el país. Esta amplia gama de intervenciones, que incluye Diagnósticos Estratégicos del País y el Marco de Asociación del País, complementa la participación del Banco a nivel del proyecto. El Banco continuará participando a nivel país y utilizará la experiencia de los proyectos para informar iniciativas estratégicas.

EL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL PROPUESTO

P: ¿El Marco propuesto representa una disolución de las políticas de salvaguardia actuales?

R: No. Las políticas de salvaguardia actuales serán fortalecidas. El nuevo Marco ambiental y social se basa en las salvaguardias existentes y las consolida en un marco unificado. Esto mejorará la eficiencia en la aplicación e implementación de las políticas, lo cual, a su vez, mejorará la efectividad de las salvaguardias en la práctica. El nuevo marco también amplía la cobertura de las protecciones existentes, agregando protecciones específicas para la mano de obra y los riesgos emergentes, tales como los impactos del proyecto sobre el cambio climático. El Marco ambiental y social introduce la no discriminación como principio básico. En la redacción del marco

Última actualización: 22 de agosto de 2014

propuesto, los objetivos eran evitar la reducción general de la protección ambiental y social, modernizar ciertos requisitos y reflejar la experiencia del Banco en los últimos 20 años. El marco propuesto también saca provecho de la experiencia de otros Bancos Multilaterales de Desarrollo, muchos de los cuales han revisado recientemente sus políticas ambientales y sociales.

El impacto general del Marco propuesto fortalecerá la gestión de los riesgos ambientales y sociales. El Marco propuesto es dinámico y orientado a los proyectos y refleja y responde a la línea de tiempo real para el desarrollo de un proyecto. Se centra en la importancia de realizar una buena evaluación ambiental y social, la continua identificación y gestión de los riesgos e impactos y la aplicación de medidas de mitigación de manera oportuna para proteger al medio ambiente y a las personas. El objetivo del nuevo enfoque es lograr una mejor implementación de los proyectos y un uso más orientado y más eficiente de los recursos; se le da una gran importancia a la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales durante la implementación del proyecto.

P: ¿Qué decidió el Comité Ejecutivo sobre Eficacia del Desarrollo (CODE) del Banco Mundial sobre el marco propuesto?

R: El 30 de julio, la gerencia del Banco Mundial le solicitó aprobación al Comité sobre Eficacia del Desarrollo (CODE) del Directorio para avanzar a la Fase 2 del proceso de revisión y actualización. Los Directores Ejecutivos no aprobaron el borrador. En lugar de ello, le solicitaron que realicen consultas con nuestros accionistas y partes interesadas sobre cómo fortalecer la propuesta para garantizar que sigamos brindando las protecciones más efectivas para el medio ambiente y las personas que sean afectados por nuestros proyectos. Revisaremos el primer borrador del marco, teniendo en cuenta las opiniones que recibamos de los accionistas y las partes interesadas, en los próximos meses. Presentaremos un segundo borrador a los Directores Ejecutivos en el 2015 para su consideración y discusión.

P: ¿Cuáles son las principales diferencias entre este marco y las políticas actuales?

R: Existen diversas diferencias entre el marco propuesto y las políticas de salvaguardia existentes y también muchas similitudes:

- Las políticas existentes fueron evolucionando de a una, en un periodo de veinte años, generalmente en respuesta a los cambiantes requisitos del Banco y a desafíos específicos de los proyectos. Por el contrario, el marco propuesto ha sido redactado como un marco coherente y sistemático, con el objetivo de evitar la duplicación y la inconsistencia y se basa en la experiencia del Banco y de los Prestatarios.
- Las políticas de salvaguardia actuales limitan el modo de abordar las actividades de un proyecto en curso. En muchos casos, las políticas requieren la identificación de los riesgos e impactos y el desarrollo de planes relacionados antes de la evaluación del Banco y la aprobación del proyecto por parte del Directorio, en un momento en el que no hay información suficiente disponible. Esto puede contribuir a la generación de documentos inadecuados y demoras y a una tendencia a centrarse en la documentación anticipada en lugar de centrarse en la implementación y gestión continua del proyecto. El marco propuesto intenta abordar algunas de estas inquietudes al permitir el cumplimiento de los requisitos de las Normas ambientales y sociales con el tiempo, según el desarrollo del proyecto y las limitaciones técnicas y financieras del Prestatario.
- El marco propuesto diferencia las obligaciones del Banco en la Política de las obligaciones del Prestatario en las Normas. Este enfoque ha sido utilizado exitosamente por la Corporación Financiera Internacional (IFC) y la otros Bancos Multilaterales de Desarrollo. Por el contrario, las políticas y procedimientos actuales no articulan los roles del Banco y del Prestatario tan claramente como se propone y esto puede generar confusión en los roles y las obligaciones.

P: ¿Qué sucede en situaciones en cuales las leyes nacionales no son compatibles con las Normas ambientales y sociales?

R: Los requisitos de las leyes nacionales aplicables al proyecto y cualquier disposición que sea incompatible con las Normas ambientales y sociales se considerarán mediante una evaluación ambiental y social llevada a cabo por el Prestatario. En el caso de que una ley nacional sea incompatible con las Normas ambientales y sociales, prevalecerán las disposiciones de las Normas ambientales y sociales con respecto al proyecto respaldado por el Banco y, en la medida de lo posible, las disposiciones incompatibles serán abordadas en la etapa de diseño del proyecto. Los potenciales incompatibilidades que no puedan resolverse deberán ser evaluadas por el Directorio.

P: ¿El Marco propuesto afectará el rol del Panel de inspección?

R: Como señaló la Gerencia en el Documento de enfoque del 2012, el rol del Panel de inspección independiente no forma parte de la revisión y el mandato del Panel seguirá sin cambios. A diferencia de las políticas de salvaguardia actuales, el borrador de la Política contiene una referencia explícita al Panel.

P: ¿Por qué el Banco no adopta las Normas de Desempeño de la IFC?

R: Como quedó claro durante el debate del Directorio sobre las Normas de Desempeño de la IFC, las normas fueron diseñadas específicamente para el sector privado y fueron revisadas por última vez por la IFC en el 2010. Si bien contienen enfoques y disposiciones útiles para la gestión de riesgos ambientales y sociales, los Prestatarios del Banco son diferentes al sector privado, ya que tienen diferentes responsabilidades y grados de autoridad. Por estos motivos, si bien el Marco propuesto adopta gran parte del contenido de las Normas de Desempeño, también responde a cuestiones específicas relacionadas con los préstamos al sector público. También refleja algunos enfoques y cuestiones abordados por otros Bancos Multilaterales de Desarrollo con carteras de préstamo similares a las del Banco, que han realizado revisiones más recientes que la IFC.

P: ¿Cómo se aplicará el Marco propuesto en el caso de que el Banco no sea el único financista?

R: Cuando el Banco cofinancia un proyecto con otros donantes, el Marco propuesto establecería que el Banco Mundial y los demás donantes pueden acordar un enfoque común para la evaluación y la gestión de riesgos ambientales y sociales, siempre y cuando dicho enfoque no se desvíe materialmente de los objetivos de las Normas ambientales y sociales. Al evaluar este enfoque, el Banco Mundial tomará en cuenta las políticas, las normas y los procedimientos de implementación de otras agencias de financiación.

P: ¿Por qué el Marco propuesto no se aplica a los Préstamos para Políticas de Desarrollo (DPL) y a Programas para Resultados (P4R)?

R: Consideramos que los requisitos ambientales y sociales deben ser personalizados según la naturaleza de los instrumentos financieros específicos. Los enfoques para abordar consideraciones ambientales y sociales relacionadas con Préstamos para Políticas de Desarrollo (DPL) y Programas para Resultados (P4R) están integrados en las respectivas políticas operativas (OP/BP8.60 y OP/BP9.00). Según lo aprobado por los Directores Ejecutivos en el Documento de enfoque y de conformidad con el enfoque de otros bancos multilaterales de desarrollo, los DPL y los P4R no están cubiertos en el Marco propuesto. Actualmente, el Banco Mundial está realizando una retrospectiva de P4R y está planificando una retrospectiva de DPL para el 2015. En paralelo, el Grupo de evaluación independiente (IEG) está preparando una evaluación de los aspectos

Última actualización: 22 de agosto de 2014

ambientales y sociales de las DPL. La Gerencia revisará y reflejará las conclusiones de estas retrospectivas y la evaluación del IEG.

RECURSOS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

P: ¿El Marco propuesto tendrá implicancias de costos para el Banco Mundial y para los Prestatarios?

R: Cuando se dé a conocer el nuevo Marco ambiental y social por primera vez, tendrá implicancias de costos. Tanto el Banco Mundial como el Prestatario deberán invertir en el desarrollo de capacidades y en mejorar las habilidades. Sin embargo, uno de los objetivos del Marco propuesto es lograr una mejor asignación de los recursos a nivel del proyecto, en proporción a los riesgos del proyecto. Esto significa que una vez que el nuevo marco esté totalmente operativo, esperamos que las implicancias de costos para el Banco y el Prestatario sean neutrales. Se desarrollará un plan de recursos como parte de las actividades de consulta en la Fase 2 de la revisión.

P: ¿Cuál es el enfoque propuesto para el desarrollo de capacidades del Prestatario y qué recursos se utilizarán?

R: El desarrollo de capacidades se diseñará a medida para las necesidades específicas del Prestatario. Los proyectos respaldados por el Banco incluirán el desarrollo de capacidades cuando sea necesario. La Gerencia anticipa que la financiación para el desarrollo de capacidades provendrá de diversas fuentes, incluyendo de los propios fondos del Banco, en consonancia con el Marco de Asociación del País, de los propios recursos del Prestatario cuando sea necesario, mejorados por la financiación y asistencia técnica del proyecto, de la financiación de los socios de desarrollo cuando esté disponible y de los servicios de asesoramiento reembolsables.

P: ¿Se abordarán las necesidades de los países de baja capacidad, como los países en situaciones/estados frágiles y afectados por conflictos (FCS)?

R: El Banco Mundial considera que el Marco propuesto debe ser adecuado para ser aplicado a una amplia gama de Prestatarios, con diferentes recursos y limitaciones de capacidad. La Gerencia está comprometida a brindarle apoyo a todos los Prestatarios para mejorar la capacidad de aplicación del Marco propuesto. Las situaciones/estados frágiles y afectados por conflictos se seguirán abordando en la Política operativa (OP) 10.00 (Financiación de proyectos de inversión).

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS

P: ¿Por qué el Banco Mundial propone cambios a la actual clasificación de riesgos de los proyectos?

R: En la actualidad, el Banco Mundial clasifica a los proyectos en las categorías A, B y C. Los proyectos en la categoría A tiene el potencial de provocar impactos ambientales y sociales significativos y requieren una evaluación ambiental y social muy minuciosa. Los proyectos de categoría B tienen impactos limitados y cuentan con medidas de mitigación identificables. Un proyecto se clasifica como categoría C si se presume que tendrá un impacto ambiental adverso mínimo o nulo. La categoría determina el tipo de evaluación ambiental y social que se debe llevar a cabo y el alcance de las consultas y la supervisión necesarias. La clasificación de riesgos ABC se determina durante la preparación del proyecto y solo puede modificarse si el proyecto es reestructurado. Si no existe reestructuración, la clasificación de riesgos no puede modificarse durante el ciclo del proyecto, aunque cambien las condiciones del proyecto. En el Marco ambiental y social propuesto, proponemos una clasificación más abarcativa (Riesgo alto, sustancial, moderado y bajo), que tendría en cuenta

Última actualización: 22 de agosto de 2014

el tipo, la ubicación y la escala del proyecto; la naturaleza y la magnitud de los riesgos e impactos potenciales; y la capacidad y el compromiso del Prestatario para administrar dichos riesgos e impactos. Este enfoque alentará a los Prestatarios a centrarse en los riesgos e impactos reales del proyecto y le permitirá al Banco asignar recursos a los proyectos que más lo necesitan. Y algo importante: el Banco evaluaría la clasificación de riesgos de un proyecto y la modificaría si fuera necesario para garantizar que el proyecto reciba un nivel adecuado de respaldo y supervisión. La Gerencia tiene la intención de preparar una guía para el personal sobre la aplicación de la clasificación de riesgos. Esta guía será enviada a los asesores de los Directores Ejecutivos en los próximos meses para que realicen comentarios.

COMPROMISOS DEL PRESTATARIO

P: ¿Dónde se establecerán las obligaciones del Prestatario y cómo garantizará el Banco que el Prestatario cumpla con sus obligaciones?

R: El Banco trabajará con el Prestatario para desarrollar un Plan de compromiso ambiental y social (PCAS), que formará parte del acuerdo legal. Las obligaciones del Prestatario serán establecidas en el acuerdo legal e incluirán la obligación de garantizar que el proyecto cumpla con las Normas ambientales y sociales. El PCAS establecerá las medidas materiales y las acciones necesarias por parte del Prestatario para mitigar los impactos ambientales y sociales. Se tratará de un documento en constante evolución, que se irá modificando con el tiempo para responder a las necesidades del proyecto. El acuerdo legal incluirá, según sea necesario, las obligaciones del Prestatario de respaldar la implementación del PCAS y especificará los remedios del Banco en caso que el Prestatario no cumpla con sus compromisos. El Banco seguirá garantizando que los fondos del Banco se utilicen de conformidad con los requisitos del acuerdo legal, lo que incluye el PCAS. El respaldo del Banco en la supervisión y la implementación continuarán hasta la finalización del proyecto. El Prestatario deberá establecer mecanismos de queja para abordar las inquietudes de las partes interesadas.

CUESTIONES ESPECÍFICAS ABORDADAS POR EL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL PROPUESTO

P: ¿El marco propuesto debilitará las disposiciones existentes para proteger al medio ambiente, a los pueblos indígenas y a los pobres?

R: No. La revisión y actualización en curso de las políticas de salvaguardia del Banco Mundial buscan ampliar y fortalecer las protecciones ambientales y sociales de los proyectos financiados por el Banco. El nuevo Marco ambiental y social se basa en las salvaguardias existentes y las consolida en un marco unificado. Esto mejorará la eficiencia en la aplicación e implementación, lo cual, a su vez, mejorará la efectividad de las protecciones en la práctica. El nuevo marco también amplía la cobertura de las salvaguardias existentes, agregando protecciones específicas para la mano de obra y los riesgos emergentes, tales como los impactos del proyecto sobre el cambio climático. Asimismo, se ha introducido la no discriminación como principio básico del Marco ambiental y social del Banco Mundial, que promueve un compromiso renovado para proteger a los pobres y a otros grupos vulnerables de los impactos adversos causados por proyectos financiados por el Banco.

P: ¿Cómo trata el nuevo marco a los grupos vulnerables y menos favorecidos?

R: El marco propuesto es muy específico acerca del tratamiento de los grupos vulnerables o menos favorecidos. Requiere que la evaluación ambiental y social tome en cuenta los riesgos en los siguientes casos: (i) cuando los impactos del proyecto recaen en forma desproporcionada en dichos grupos y (ii) en caso de perjuicio o discriminación hacia individuos o grupos, incluso los grupos vulnerables y menos favorecidos, para brindar acceso a los recursos de desarrollo y beneficios del proyecto. En el caso de que los grupos sean identificados

Última actualización: 22 de agosto de 2014

como vulnerables o menos favorecidos, el Prestatario deberá implementar medidas diferenciadas para abordar estos riesgos.

P: ¿De qué manera se protege a los niños?

R: La protección a los niños se aborda de diferentes maneras en el marco propuesto. En primer lugar, los niños están explícitamente incluidos en la descripción de “menos favorecidos o vulnerables”, lo que significa que la evaluación ambiental y social debe evaluar los impactos sobre los niños en el contexto del proyecto. La definición deja en claro que las consideraciones relacionadas con la edad incluyen a los menores, incluso en circunstancias en las cuales podrían ser separados de su familia, la comunidad u otras personas bajo el cuidado de quienes estén. Con respecto a la mano de obra, el marco contiene requisitos que prohíben la contratación de niños menores de 18 años para trabajar en el proyecto de una manera que pueda ser peligrosa o que pueda interferir con la educación del niño o ser nociva para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

P: ¿Cuál es el enfoque alternativo para los Pueblos indígenas?

R: El enfoque alternativo propuesto se utilizaría únicamente en circunstancias excepcionales y únicamente si el Banco está convencido de que es necesario. Los enfoques alternativos deben ser aprobados por el Directorio Ejecutivo. Existen dos circunstancias en las cuales un Prestatario puede solicitar la aplicación del enfoque alternativo: (a) para evitar un riesgo grave de exacerbar la tensión étnica o conflicto civil o (b) cuando la identificación de los Pueblos indígenas sea incompatible con la constitución de ese país. El Banco exigirá que se siga un procedimiento detallado. Este procedimiento incluirá consultas con los Pueblos indígenas afectados. El Banco Mundial será el único responsable de decidir si el enfoque puede utilizarse. Si se adopta un enfoque alternativo, los riesgos e impactos sobre los Pueblos indígenas se abordarán mediante la aplicación de otras Normas ambientales y sociales.

P: ¿Qué establece el marco propuesto sobre los requisitos para realizar consultas previas con Pueblos indígenas, en particular cuando el proyecto es desarrollado en tierras tradicionales de los Pueblos indígenas?

R: El marco propuesto busca ampliar las protecciones para los Pueblos indígenas e introduce el requisito de obtener el Consentimiento libre, previo e informado en las circunstancias especificadas. Los requisitos propuestos se aplican cuando el Prestatario tiene la intención de ubicar un proyecto o desarrollar recursos naturales en forma comercial en tierras que son propiedad tradicional o están en uso u ocupación en forma habitual por parte de pueblos indígenas, y se pueden esperar impactos adversos.

P: ¿El marco propuesto sigue protegiendo a las áreas ecológicamente sensibles?

R: El nuevo marco fortalecería la conservación de la biodiversidad y la administración de recursos naturales vivos, incluso los bosques. El marco propuesto se basa en las políticas existentes sobre hábitats naturales y bosques y fortalece los requisitos para evaluar y mitigar los impactos de los proyectos sobre biodiversidad financiados por el Banco. El marco propuesto conserva las prohibiciones existentes de la política de hábitats naturales y establece que los fondos del Banco no pueden ser utilizados para financiar o respaldar plantaciones que impliquen la conversión o degradación de hábitats críticos. El marco propuesto mejora las salvaguardias existentes mediante la introducción de requisitos más estrictos y aportando más claridad sobre cómo se deben mitigar los riesgos e impactos adversos en todos los hábitats naturales.

Última actualización: 22 de agosto de 2014

P: ¿El nuevo marco establecerá requisitos claros para que el Banco Mundial pueda evaluar si los Prestatarios cumplen con las Normas ambientales y sociales?

R: El nuevo marco propone que las diez Normas ambientales y sociales con sus requisitos obligatorios se apliquen siempre a un proyecto. Tanto en virtud de las políticas de salvaguardia actuales como en el Marco ambiental y social propuesto, el Prestatario debe llevar a cabo una evaluación integral de los riesgos sociales y ambientales del proyecto. El plan de compromiso ambiental y social, acordado entre el Banco Mundial y el Prestatario, y que forma parte del acuerdo legal, registrará las medidas de mitigación y las acciones necesarias de parte del Prestatario, incluso los plazos en los cuales deben implementarse.

P: ¿Cómo impactarán los requisitos de mano de obra propuestos en los proyectos financiados por el Banco?

R: El Marco ambiental y social propuesto introduce un mayor foco en la protección de los trabajadores. La norma propuesta integra las disposiciones existentes de las Pautas ambientales, de salud y seguridad del Banco sobre salud y seguridad ocupacional y las amplía para abordar cuestiones tales como mano de obra infantil y forzada, términos y condiciones de trabajo, no discriminación e igualdad de oportunidades.